

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

""Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N⁰0000313 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR 0 2 0CT 2015

VISTO:

El Informe N°049-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-GAFF de fecha 25 de agosto del 2015 y Resolución Gerencial General Regional N°000219-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

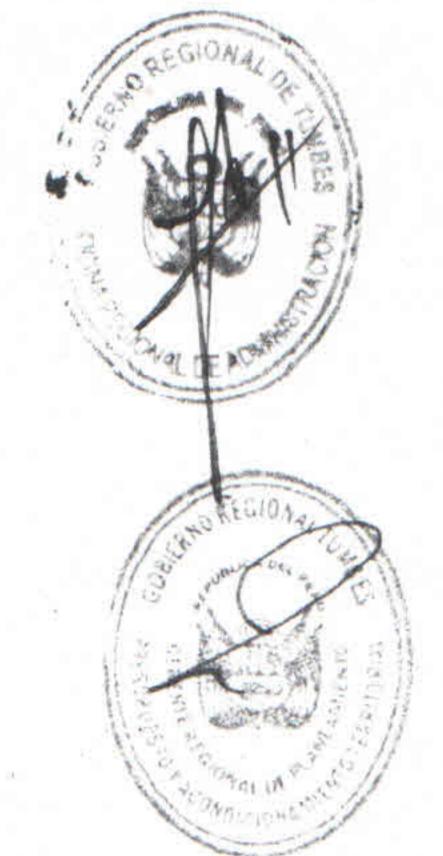
Que, con Informe N°049-2015/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-GAFF de fecha 25 de agosto del 2015; el Coordinador del PIP: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES", alcanza requerimiento para la contratación de personal profesional correspondiente al mes de setiembre del 2015.

Que, con Resolución Gerencial General Regional N°0219-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de julio del 2015; en su Artículo Primero, Aprueba la modificación interna del presupuesto analítico del PIP: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES", para el año fiscal 2015 desde marzo a diciembre del 2015, por un valor de S/. 1'176,148.30 (UN MILLON CIENTO SETENTISEIS MIL CIENTO CUARENTIOCHO Y 30/100 NUEVOS SOLES), indicando que el mencionado proyecto será cargado a la correlativa 0081.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo Nª 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38ª del reglamento aprobado con Decreto Supremo Nª 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N° 001-2015/GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego











Copia fiel del Originali

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



""Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N00000313 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS, al personal indicado en el anexo N° 001, del PIP: "DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGIÓN TUMBES", correlativa 0081 de la Oficina de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; que forma parte la presente resolución mediante contratos de servicios personales a plazo fijo correspondiente al mes de setiembre del 2015, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2015 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL - Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo Nº 001, que forma parte la presente Resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 15,744.44 (QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 44/100 NUEVOS SOLES).

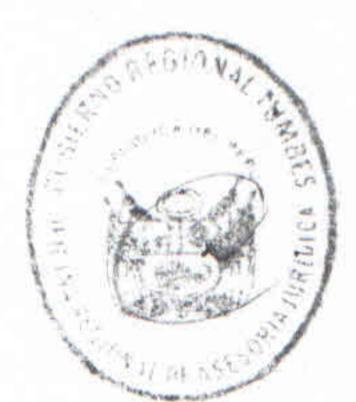
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.











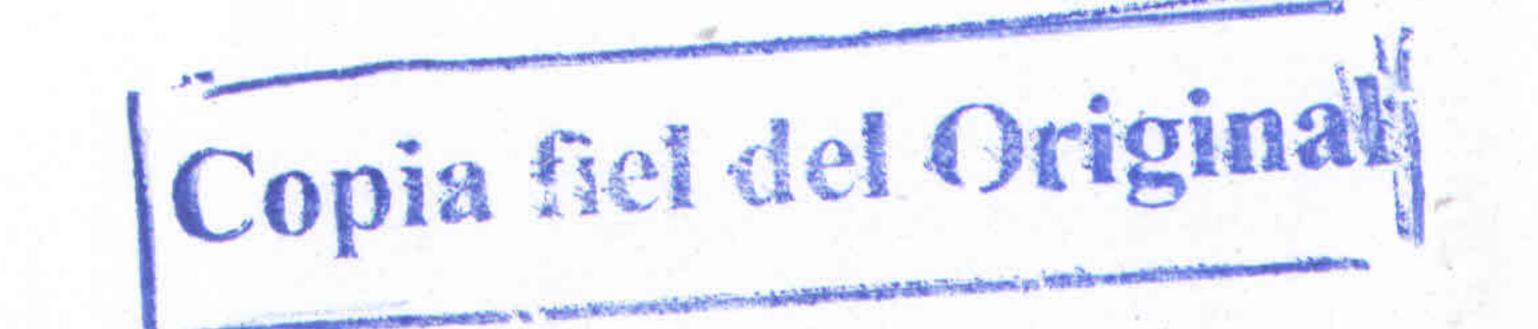
Ing. Alejandro Estrada Andrade GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES **EL PRESENTE DOCUMENTO ES:** COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FRANTElefax(072):52544644 CORTEZ FEDATARIO TITULAR

R.E.R.N° 00629-2014/GOB. REG. P. SOLO PARA USO EL GOB. REG. TUM.

Calle La Marina 200 - Tumbes



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº0000313 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR ANEXO 001 0 2 0CT 2015

٧°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER.	VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL								
	FUNC 0081-9002-2.087895-6.000008-03- 006-0011-0100959-00001-1-00-2.6								
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS	No. of the second							
ORDE	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION TUMBES	S							
	GENERICA DE GASTOS 2.6.71.61			W =	1				DEL 01 AL 10 DE SETIEMBRE DEL
				4 022 22			170.00		DEL OT AL TO DE SETTEMBRE DE
1	DIOC DOMATRO CLIDICTIANI	DI ANIELCADOR OT	5 500 001	1 833 33	152.78	1,986.11	179.00	2,165.11	2015
75	DIOS ROMERO, CHRISTIAN OLAVA HERRERA FELIX ASBANY	PLANIFICADOR OT BACH GEOLOGO	2,500.00	2,500.00		2,708.33	244.00		DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DEI
2	OLAYA HERRERA FELIX ASBANY	BACH. GEOLOGO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y	2,500.00	2,500.00	208.33		244.00	2,952.33	DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE
2		BACH. GEOLOGO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN	2,500.00		208.33	2,708.33	244.00	2,952.33 5,904.67	DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015 DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015 DEL 01 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2015

